CONTRATO Nº 23-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***Sr. DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER****, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***METALURGICA L.F****, con RUC Nº 1921993-8, domiciliada en Santa Helena c/ el trabajador de la cuidad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por* ***VILMA IGNACIA OLAZAR DE FIGUEREDO****, con Cédula de Identidad N° 1.921.993, en carácter de propietaria, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA ADQUISICION DE MUEBLES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO:*** *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de los siguientes bienes: (26) veintiséis Escritorio para secretaria y profesor, marca Metalúrgica LF de procedencia nacional; (22) Veintidós mesas para computadora, marca Metalúrgica LF de procedencia nacional; (07) Siete Pizarra para Tiza (1m x 2m) colocado por la pared marca Metalúrgica LF de procedencia nacional; (04) Pizarra Acrilica (2m x 1,20m) con dos patas marca Metalúrgica LF de procedencia nacional.----------*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*** *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------*

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:*** *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	0	0	0	0	540	30	3	7	16.880.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 248.932. ----------

CONTRATO Nº 23-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16-2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.270 de fecha once de julio de dos mil trece.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: *El monto total del presente contrato es de (Gs. 16.880.000) GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	11	Escritorio p/ secretaria y profesor	LF	PY	Unidad	26	400.000	10.400.000
2	12	Mesa p/ computadora	LF	PY	Unidad	22	180.000	3.960.000
3	13	Pizarra para Tiza (1m x 2m) colocado por la pared	LF	PY	Unidad	7	200.000	1.400.000
4	14	Pizarra Acrílica (2m x 1,20m) con dos patas	LF	PY	Unidad	4	280.000	1.120.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de cuatro meses desde la firma del contrato.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes correspondientes a los items nº 11 y 12 deberán ser entregados dentro de los (45) cuarenta y cinco días corridos siguientes a la firma del contrato, y los muebles indicados en los items nº 13 y 14 dentro de los (20) veinte días corridos siguientes a la firma del contrato, todos los muebles deberán ser entregados en la Municipalidad de Bella Vista, ubicada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, en horario de oficina, de 07:00 a.m. a 12:00 hs. a.m.----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Educación.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------*

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas*

CONTRATO Nº 23-2.013
ADQUISICIÓN DE MUEBLES

por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir* ***LAS PARTES*** *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los veinte y nueve dias del mes de julio del año dos mil trece.----------

Abog. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Vilma Olazar
METALURGICA L.F